



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

49

Resolución de Gerencia N° 191-2015-GM-MDLO

Los Olivos, 14 de setiembre de 2015

VISTO: El Expediente Nro. E-0012382-2014 presentado por el Sr. JUAN BAUTISTA CÁRDENAS VEINTEMILLA de fecha 29 de octubre de 2014; las Resoluciones Gerenciales Nros. 361-2015/MDLO/GAT y 1799-2015/MDLO/GAT emitidos por la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 0409-2015/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, como señala el expediente de visto, el Sr. JUAN BAUTISTA CÁRDENAS VEINTEMILLA con Código de Contribuyente Nro. 0011353, solicitó la devolución de dinero por tributos pagados indebidamente, al corresponder a periodos en los cuales ya se había celebrado mediante Escrituras Públicas, el Anticipo de Legítima de los bienes inmuebles ubicados en a) Jirón Ignacio Torote Nro. 534 Dpto. Ul 1 Mza. K Lte. 25 Urb. El Trébol, I Etapa (Cód. Catastral 39282325A0101001) con fecha 25.AGO.2014 a favor de Esther Cárdenas Silva, b) Jirón Ignacio Torote Dpto. Ul 2 Mza. K Lte. 25 Urb. El Trébol, I Etapa (Cód. Catastral 39282325A0102001) con fecha 09.ABR.2014 a favor de Alina Cárdenas Silva, y c) Jirón Ignacio Torote Dpto. Ul 3 Mza. K Lte. 25 Urb. El Trébol, I Etapa (Cód. Catastral 39282325A0103001) con fecha 25.AGO.2014 a favor de William Cárdenas Silva;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 361-2015/MDLO/GAT de fecha 25 de mayo del 2015, la Gerencia de Administración Tributaria, en atención al expediente de visto, resolvió sobre la petición de devolución de pagos efectuados en el ejercicio 2014 por el Contribuyente de Código Nro. 0011353, declarando procedente los pagos indebidos de arbitrios municipales y serenazgo del tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2014 de los predios ubicados en a) Jirón Ignacio Torote Nro. 534 Dpto. Ul 1 Mza. K Lte. 25 Urb. El Trébol, I Etapa (Cód. Catastral 39282325A0101001), b) Jirón Ignacio Torote Dpto. Ul 2 Mza. K Lte. 25 Urb. El Trébol, I Etapa (Cód. Catastral 39282325A0102001), y c) Jirón Ignacio Torote Dpto. Ul 3 Mza. K Lte. 25 Urb. El Trébol, I Etapa (Cód. Catastral 39282325A0103001); en consecuencia consideró que la solicitud presentada deviene en procedente, correspondiendo devolver la suma por el importe de S/. 217.22. De lo cual, mediante Resolución Gerencial N° 1799-2015/MDLO/GAT de fecha 18 de agosto de 2015, bajo una nueva revisión efectuada al expediente de devolución, procedió a rectificar lo resuelto en el artículo primero de la Resolución Gerencial N° 361-2015/MDLO/GAT, en el sentido de declarar procedente en parte lo solicitado y correspondiendo devolver la suma por el importe de S/. 144.98 (Ciento Cuarenta y Cuatro con 98/100 Nuevos Soles) a favor del administrado;

Que, mediante Informe N° 00409-2015-MDLO/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica informó que de la verificación efectuada por pagos de Tributos Municipales en el Sistema de Información Municipal Integrado - SIMI de la municipalidad, se pudo constatar que el Sr. Juan Bautista Cárdenas Veintemilla con Código de Contribuyente N° 0011353, ha pagado indebidamente en arbitrios



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Estando lo precedentemente expuesto, a los fundamentos técnicos y legales señalados, y; en ejercicio de la delegación de facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDLO de fecha 16 de enero de 2015;

SE RESUELVE:

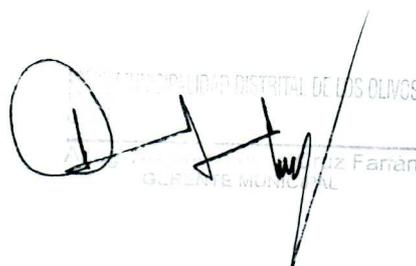
Artículo Primero.- Declarar PROCEDENTE lo solicitado mediante Expediente Nro. E-0004140-2015, en consecuencia autorizar la devolución de dinero por el importe de S/. 473.02 (Cuatrocientos Setenta y Tres con 02/100 Nuevos Soles) a favor del Sr. RICARDO RODRIGUEZ CRUZ.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS en coordinación con la SUB GERENCIA DE TESORERÍA, el fiel cumplimiento de lo resuelto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- HACER de conocimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
ALCALDE MUNICIPAL
Gustavo Farián